

0011

0200

RESOLUCION No. 97-6-1-1-

ABOGADA OLGA PAZMIÑO ABAD

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de IMPORTADORA "CREDITOS QUEZADA" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 23 de octubre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informe favorable.

QUE la Unidad de Registro Mercantil, SC.IM.UJ.97.098 de 19 de octubre de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación.



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de IMPORTADORA "CREDITOS QUEZADA" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y, sistene en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción, al margen de la constitución, y sistene en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala

20 NOV 1997

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPA/LRI/
JEO
Expd.25.961
97.11.19

0890

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0200 que antecede.-
Machala, 28 de Noviembre de 1997



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 756 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.644.-x-x-
Machala, a 3 de Diciembre de 1997



[Handwritten signature]
CARLOS MEGIA GILBERTO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

[Handwritten signature]